



I. Municipalidad de Recoleta
Depto. de Educación Municipal

MEMORÁNDUM N° 15

ANT.: SAI N° 2134

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información por transparencia

RECOLETA, 31 de Enero de 2018

DE: RODRIGO LIBERONA MUÑOZ
ASESOR JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
DE RECOLETA

A: HÉCTOR CONTRERAS ALDAY
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA

SOLICITUD: Solicito que me hagan llegar de parte del Director de Educación los antecedentes de las siguientes personas
Don Héctor Gustavo Sandoval Aguilera.
Don Víctor Heriberto Jofre Castillo.
Don Carlos Villa.
1.- Contrato de trabajo de cada uno de ellos.
2.- Decreto de autorización de contrato de cada uno de ellos.
3.- Sistema de ingreso al cargo de cada uno de ellos.
4.- Curriculum de cada uno de ellos.
5.- Funciones a desempeñar de cada uno de ellos.
6.- Si están acogidos a evaluación según su cargo de cada uno de ellos.
7.- Exigencias para la evaluación de cada uno de ellos.
8.- Finiquito de algunos de ellos, si dejaron de prestar servicios.
Sin otro particular y la espera

Por la presente, remito a usted respuesta correspondiente a solicitud de acceso a la información MU263T0002134:

1. Respecto de Héctor Gustavo Sandoval Aguilera

- a. Se adjunta copia del contrato de trabajo de fecha 25 de julio de 2017 y modificación al contrato de trabajo de fecha 30 de septiembre de 2017. Ambas firmadas por el funcionario.
- b. No se adjunta decreto ya que se encuentra en proceso de Regularización.
- c. Se adjunta solicitud de contratación , en donde se identifica que es contratado con cargo al presupuesto de educación.
- d. Se adjunta curriculum.
- e. Se adjunta autorización de ingreso al servicio, en donde se detalla que la función o el cargo a desempeñar de don Hector Sandoval será de "Delegado del Departamento de Educacion".
- f. Al ser contratado bajo la normativa impuesta por el Código del Trabajo, no esta acogido a evaluación alguna. Por tanto tampoco hay exigencias.

- g. No existe finiquito, ya que el funcionario aun no se acerca a firmarlo, no obstante fue notificado del termino de cese de sus funciones y se adjunta carta de notificación firmada y recepcionada por don Héctor Sandoval.
2. En cuanto a **Carlos Villa Prado**
- a. Se adjunta contrato de trabajo de fecha 24 de abril de 2013.
 - b. Se adjunta decreto N° 1789, por medio del cual se regulariza contrato de trabajo de fecha 18 de diciembre de 2013.
 - c. Se adjunta copia del curriculum entregado por el funcionario al momento de ingresar al servicio.
 - d. Se informa que las funciones desempeñadas por don Carlos Villa Prado fueron de "Encargado de Comunicaciones"
 - e. Se adjunta copia del sistema de ingreso y documentos requeridos para el ingreso al servicio.
 - f. Al ser contratado bajo la normativa impuesta por el Código del Trabajo, no esta acogido a evaluación alguna. Por lo tanto tampoco hay exigencias.
 - g. Se adjunta finiquito de trabajo de fecha 26 de febrero de 2015 y su respectivo decreto.
3. Respecto de **Victor Jofre Castillo**
- a. No posee contrato de trabajo, ya que no esa contratado bajo la normativa del código del trabajo, sino bajo el estatuto administrativo.
 - b. se adjunta decreto de nombramiento N° 2982 de fecha 06 de diciembre de 2017 de don Víctor Jofré como Director del liceo Valentin Letelier.
 - c. Hizo ingreso al cargo a través del sistema de Concursos Públicos convocados para proveer cargos de Directores.
 - d. Se adjunta curriculum presentado al momento de ingreso al servicio de don Victor Jofré.
 - e. Don Víctor Jofré se desempeña como Director del Liceo Valentin Letelier. Se adjunta autorización de ingreso al servicio en donde se detalla.
 - f. Si esta sujeto a evaluación
 - g. Cumplir el Convenio de Desempeño que firmo al momento de ingresar al servicio. Este convenio es revisado anualmente por el jefe del departamento, pudiendo estar sujeto a modificaciones.
 - h. No hay finiquito ya que no hay cese de funciones.



RODRIGO LIBERONA MENDOZA
ASESOR JURÍDICO DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

RLM/LTG/ltg

Archivado. Enlace Transparencia/Unidad Jurídica Daem